

V I S T O :

El Expte. B-52-99 D.E. H-1793-99 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.; FRE.PA.SO. (U.C.R.) Comunicación Ref: Construcción de reductores de velocidad en cercanías del Jardín de Infantes N° 904, en calle Echevarría 1455; y

CONSIDERANDO:

Los informes obrantes en el presente, que refieren a problemas de tránsito en la ciudad, donde en general el Departamento Ejecutivo indica que serán sometidos a lo que se resuelva con el estudio de tránsito con el A.C.A.-

Que es conveniente que se reserve en la Secretaría pertinente del Departamento Ejecutivo, para someter a los técnicos viales dichas consideraciones.-

POR ELLO:

El H.Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 2 de Agosto de 1999, aprobó por unanimidad la siguiente:

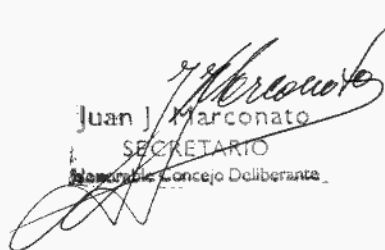
R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Se remite el presente al Departamento Ejecutivo, a los efectos de su reserva en la Secretaría pertinente, para que sea sometido al conocimiento y consideración de los técnicos del ACA que harán el estudio de tránsito en la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, Agosto 3 de 1999.-

RESOLUCION N° 1062/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante